**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA Nº 7827**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

**Art.1º).-** **DISPÓNGASE** la construcción de un (1) reductor de velocidad en calle Las Camelias entre calle Lamadrid Sur y José Hernández tomando como referencia para la construcción la tercer columna de alumbrado público veril este en sentido de circulación sur norte por la iluminación proyectada. Todo ello conforme dictamen técnico confeccionado por la Secretaría de Prevención y Movilidad Urbana obrante a fs. 08 del Expediente N°151.476, que se adjunta como anexo y es parte integrante de la presente.

**Art.2º).- DISPÓNGASE** la construcción de un (1) reductor de velocidad en calle Las Camelias entre calle José Hernández y Entre Ríos Norte tomando como referencia para la construcción la tercer columna de alumbrado público veril este y en sentido de circulación sur norte por la iluminación proyectada. Todo ello conforme dictamen técnico confeccionado por la Secretaría de Prevención y Movilidad Urbana obrante a fs. 08 del Expediente N°151.476, que se adjunta como anexo y es parte integrante de la presente.

**Art.3º).- DISPÓNGASE** la construcción de un (1) reductor de velocidad en calle Las Camelias entre calle Entre Ríos Norte y J. M. Gutiérrez Norte tomando como referencia para la construcción la tercera columna de alumbrado público veril este y en sentido de circulación sur - norte por la iluminación proyectada. Todo ello conforme dictamen técnico confeccionado por la Secretaría de Prevención y Movilidad Urbana obrante a fs. 08 del Expediente N°151.476, que se adjunta como anexo y es parte integrante de la presente.

**Art.4º).-** La realización de la tarea citada precedentemente, y la señalización de la misma, estará a cargo de las áreas pertinentes de la Secretaría de Infraestructura, en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes.

**Art.5º).-** La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

**Art.6º).- REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Dr. Juan Martín Losano****Secretario H.C.D.** |  **Dr. Mario Ortega** **Presidente H.C.D.** |

